

RESOLUCION N° 93.1.1.1.

1452

PABLO ORTIZ GARCIA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de julio de 1993, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.";

QUE el doctor Pablo Garcés Velalcazar, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación provisional a la Cámara de la Pequeña Industria de Pichincha, signado con el N° A.P.6039 de 22 de julio de 1993;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N° DJC.93.1003 de 23 de julio de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-92513 de 18 de diciembre de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "TEXTILES PUSUQUI TEXPUSUQUI S.A.", con domicilio en Quito, con un capital social de CIENTO MILLONES DE SUCRES (S/.100'000.000,00), dividido en 100.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

2.

**TEXTILES POSQUI TEXPOSQUI S.A.**

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.**

**CUMPLIDO, vuelva el expediente.**

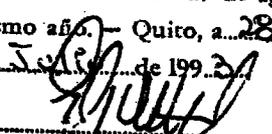
**COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 26 JUL 1993**

  
**PABLO ORTIZ GARCIA**

 XIA/SCP



Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1692 del Registro Mercantil tomo 12A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 28 de Julio de 1993

  
**EL REGISTRADOR  
Dr. Gustavo García Banderas**